



# BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEÓN,

CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE MARZO DE 1907

## GOBIERNO DE PROVINCIA

La *Gaceta de Madrid* de hoy publica el siguiente

### «REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que me compete por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Artículo segundo. Las Cortes se reunirán en Madrid el día trece de Mayo próximo.

Artículo tercero. Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el día veintiuno de Abril, y las de Senadores el día cinco de Mayo.

Artículo cuarto. Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil novecientos siete.

YO EL REY

Antonio Maura y Montaner,

Lo que he dispuesto se inserte en BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO para general conocimiento.

León 31 de Marzo de 1907.

EL GOBERNADOR,

*José Varela*